

DECRETO EXENTO N°: 585/24 MARIA ELENA, 20-02-24

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.**

1 El Decreto Exento N° 0127/24 de fecha 15 de enero de 2024, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2024.

- El Memorándum N° 075/24 de fecha 19 de febrero de 2024, perteneciente a la Srta. PAULINA TAPIA RIVERA, Trabajadora Social del Área de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el caso social de la Sra. VICTORIA ROJAS FIGUEROA, RUT: 4.037.570-8, quien comenta que no cuenta con los ingresos que percibe por su pensión de vejez no le alcanza para poder cubrir la compra de medicamentos para tratamiento solicitado por el médico. En virtud de los antecedentes descritos, se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos para así poder gestionar ayuda social de 4 UTM para costear los medicamentos.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social, Programa de Ayudas Sociales.
- 4 receta medica
- 5 Fotocopia de Cedulas de Identidad
- 6 Cartola Hogar Registro Social de Hogares.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

## **DECRETO**

- APRUEBASE, solicitud de la Srta. PAULINA TAPIA RIVERA, Trabajadora Social del Área de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 AUTORIZASE, gestionar beneficio Económico equivalente a 4 UTM, a la Sra. VICTORIA ROJAS FIGUEROA, RUT: 4.037.570-8,
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IVAN SOUBLETTE MANDIOLA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

> EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA